

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

776-79

Expte. nº 192/79

VISTO:

El artículo 2º de la resolución nº 484-79 de fecha 12 de setiembre de 1979 por el cual se concede al alumno Carlos Alberto García equivalencia / parcial en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería A-gronómica (Plan 1974), por la materia "Química Orgánica" aprobada por el / recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán, condicionando la equiparación total a la aprobación de temas complementarios del programa vigente; teniendo en cuenta lo informado por la cátedra por referente nº 1/79, agregado a estas actuaciones como folio 65; atento a lo aconsejado por el Depar tamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Conceder al alumno Carlos Alberto GARCIA equivalencia de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Química Orgánica" aprobada en la Universidad Nacio nal de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2 y en mérito a haber aprobado los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR